



Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“Las Malvinas son argentinas”



Buenos Aires, 18 de febrero de 2022.

VISTO el inicio de actividades para el ciclo lectivo 2022 y la situación imperante en el país por la pandemia COVID-19, que requiere estar en línea con las directivas institucionales que la Nación ha ido aprobando, y la Universidad Tecnológica Nacional cumpliendo y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Tecnológica Nacional, única universidad nacional distribuida a lo largo y a lo ancho del país con 30 Facultades Regionales y presencia en 12 provincias, debe proponer y fundamentar acciones institucionales en relación con las actividades académicas para el ciclo lectivo 2022.

Que en el documento de CONEAU del 21 de diciembre de 2021 “CONSIDERACIONES SOBRE LAS ESTRATEGIAS DE HIBRIDACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN Y LA ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA FRENTE AL INICIO DEL CICLO LECTIVO 2022” en el punto 4. “Carreras presenciales que emplean estrategias combinadas o híbridas” expresa que “En el marco del regreso a la presencialidad, las instituciones universitarias que han decidido emplear estrategias combinadas en carreras presenciales establecerán las disposiciones específicas para esas instancias a los fines de asegurar la institucionalidad de los espacios y de las condiciones que garantizan las interacciones sincrónicas entre docentes y estudiantes.”

Que, es ampliamente conocido que el sistema universitario argentino, y en particular la Universidad Tecnológica Nacional, desde hace muchos años viene discutiendo la manera de integrarse al contexto de innovación acelerada que demandan nuevos perfiles profesionales



Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“Las Malvinas son argentinas”

atravesados por contextos laborales cambiantes, multidisciplinares, colaborativos, regionalizados y fuertemente mediados por las tecnologías en general y por las de la información y las comunicaciones (TIC) en particular.

Que, en esa dirección, la Universidad Tecnológica Nacional desarrolla desde hace más de dos décadas, una progresiva y estratégica integración de las TIC a sus procesos educativos, de investigación y de gobierno y gestión.

Que, en particular, y para el caso de sus carreras de grado, ha puesto énfasis en la Ordenanza 1753, Lineamientos Generales para Diseños Curriculares de Ingeniería de la UTN, donde establece “la necesidad de consolidar un modelo de aprendizaje centrado en las y los estudiantes, que tenga en cuenta estándares de acreditación comparables internacionalmente e incorpore los procesos de enseñanza mediados por la tecnología”, partiendo de la consideración de que la formación profesional tecnológica tiene entre sus propósitos el desarrollo de los conocimientos, habilidades, capacidades, competencias, actitudes y valores necesarios para un ejercicio profesional moderno.

Que, debido a la situación sanitaria excepcional devenida por la pandemia COVID-19, la Universidad Tecnológica Nacional se vio impulsada a realizar un sin número de tareas académicas, administrativas, de investigación y de gestión de manera remota y especialmente en modalidad mediada por TIC.

Que esta situación desafió al sistema universitario todo y a la Universidad Tecnológica Nacional en particular, a establecer estrategias de adecuación a la realidad impuesta por la pandemia, a partir de la cual todas las cátedras debieron adaptar sus prácticas pedagógicas a la mediación por TIC, con la consiguiente necesidad de un uso más experto y significativo de estas en todas las instancias del proceso.



Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“Las Malvinas son argentinas”

Que, la Universidad Tecnológica Nacional ha realizado aportes institucionales y económicos que permitieron fortalecer las acciones para la mediación mediante Tecnologías de la Información y Comunicación de sus actividades académicas, de extensión, de investigación y de gestión durante todo el período de pandemia, que merecen ser consideradas y puestas en valor.

Que, esta situación impactó positivamente en una reconfiguración de las modalidades de enseñanza y aprendizaje, que la Universidad debe tomar como propias y como punto de partida para nuevas estrategias y metodologías pedagógicas.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta presentada y aconsejó su aprobación.

Que, el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ratificar la voluntad de realizar en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional acciones que permitan, para su oferta de grado, posgrado, tecnicaturas y ciclos de complementación curricular, el desarrollo de actividades académicas presenciales (dictado de clases teóricas, prácticas, de laboratorio, evaluaciones parciales y finales), atendiendo las consideraciones y protocolos sanitarios que garanticen su normal desarrollo, y bajo las siguientes pautas:



Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“Las Malvinas son argentinas”

- a. Tender, en el ciclo lectivo 2022, a la presencialidad que, si no es plena al menos debe tender a ello, en el marco de los recaudos y cuidados necesarios que conduzcan a una presencialidad segura. Que en los casos en que las autoridades de las Facultades Regionales consideren necesario implementar clases a través de aulas híbridas o de aulas de audiovideocomunicación, éstas se considerarán, por su sincronía, como modalidad presencial.
- b. La Universidad Tecnológica Nacional no exigirá pase sanitario para el retorno a la presencialidad, salvo que normativas de rango superior, de origen nacional, provincial y/o municipal, establezcan condiciones diferentes.
- c. Se recomienda completar el esquema de vacunación a toda la comunidad tecnológica.
- d. Adherir al documento de CONEAU del 21 de diciembre de 2021 “CONSIDERACIONES SOBRE LAS ESTRATEGIAS DE HIBRIDACIÓN EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN Y LA ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA FRENTE AL INICIO DEL CICLO LECTIVO 2022”¹, delineando estrategias que permitan combinar las planificaciones de los espacios curriculares de las carreras presenciales.
- e. Considerar las definiciones del documento “ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN DE ASIGNATURAS QUE INCORPORAN PRESENCIALIDAD REMOTA SINCRÓNICA EN LAS CARRERAS DE LA UTN” que se incorpora como Anexo I de la presente Resolución.
- f. Establecer las disposiciones y reglamentaciones que aseguren la institucionalidad de las planificaciones correspondientes al modelo híbrido o de audiovideocomunicación, así

¹ CONEAU (2021), *Consideraciones sobre las estrategias de hibridación en el marco de la evaluación y la acreditación universitaria frente al inicio del ciclo lectivo 2022*, Disponible en:
<https://www.coneau.gob.ar/coneau/wp-content/uploads/2021/12/IF-2021-123533751-APN-CONEAUME.pdf>,
correspondiente al expediente electrónico IF-2021-123533751-APN-CONEAU#ME



Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“Las Malvinas son argentinas”

como también las condiciones que garanticen las interacciones sincrónicas entre docentes y estudiantes y entre estudiantes entre sí.

En esa dirección de escenarios básicos de hibridación, la Universidad Tecnológica Nacional considera que el espacio-aula de la opción presencial puede reproducirse en entornos mediados por TIC, en la medida que se produzca interacción sincrónica.

- g. Establecer que los Departamentos de Especialidad y Materias Básicas, Direcciones o Coordinaciones de tecnicaturas y ciclos de complementación curricular de las Facultades Regionales, para aquellas cátedras en que se opte por modelos de hibridación, presencialidad remota sincrónica y/o instancias de no presencialidad asincrónica (según lo establecido en la RM 2641/2017), incluyan en sus planificaciones: las previsiones metodológicas y pedagógicas; las actividades que se realizarán con los estudiantes presentes físicamente en la sede y aquellos que se encuentran en forma remota sincrónica; las interacciones docente-estudiantes y estudiantes-estudiantes previstas; el modo en que se articularán las actividades presenciales y remotas sincrónicas; y los mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación de esas actividades, según corresponda.
- h. Establecer que las Áreas de Posgrado de Facultades Regionales, para aquellas carreras y cursos que opten por modelos híbridos, instrumenten acciones tendientes a dar soporte metodológico y pedagógico para su dictado; definan las actividades que se realizarán con los y las estudiantes presentes físicamente en la sede y aquellos que se encuentran en forma remota sincrónica; las interacciones docente-estudiantes y estudiantes-estudiantes previstas; el modo en que se articularán las actividades; y los mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación de las mismas, según corresponda.



Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“Las Malvinas son argentinas”

ARTÍCULO 2º: Deberá priorizarse, en la medida de lo posible, la presencialidad en los niveles iniciales de las carreras de grado y tecnicaturas universitarias, a efectos de asegurar la presencialidad física de los estudiantes noveles.

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto las Resoluciones de Consejo Superior N° 373/20, N° 1149/20 y 48/21, retomando la contabilización de todos los plazos correspondientes a las actividades de posgrado a partir de la aprobación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Los espacios de hibridación que se dispongan deberán contar con las condiciones mínimas necesarias, a los efectos de garantizar la conectividad de docentes y estudiantes, de manera que pueda cumplir con las planificaciones académicas aprobadas.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 87/2022

UTN
lcp
mgb
fns

Ing. RUBÉN SORO
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior



Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“Las Malvinas son argentinas”

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 87/2022

ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN DE ASIGNATURAS QUE INCORPORAN PRESENCIALIDAD REMOTA SINCRÓNICA EN LAS CARRERAS DE LA UTN

El presente documento² tiene como propósito ofrecer a los equipos docentes criterios de índole curricular, didáctica y de gestión para desarrollar la planificación de las asignaturas en carreras presenciales que incorporan carga horaria con presencialidad remota sincrónica en sus diferentes modalidades (hibridación y audiovideocomunicación).

El aula híbrida

En términos conceptuales, es un entorno de aprendizaje que incluye una combinación de estudiantes que están presentes en el aula física de la institución, donde se encuentra el equipo docente, y estudiantes que se incorporan a la clase de forma remota. En este modelo un grupo de estudiantes participa con presencialidad física y otro con presencialidad remota sincrónica.

El aula híbrida debe contar con la tecnología adecuada. Se reconoce sus ventajas, ya que se salva el problema de la insuficiencia del espacio físico para albergar la cantidad de estudiantes requerida por aula, resuelve escasa disponibilidad de lugares en los turnos en los cuales hay mayor concurrencia de estudiantes o laboratorios con capacidad reducida considerando el tamaño de las comisiones, entre otras. No obstante, se requieren condiciones de índole tecnológica que permitan el desarrollo de clases en este formato. Para implementar la clase de modo interactivo y colaborativo es necesario integrar personas localizadas en otros espacios

² Documento elaborado por: Julieta Rozenhauz y Julián Laguens con aportes de Liliana Cuenca Pletsch, Carlos Vera y Juan Calloni.



Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“Las Malvinas son argentinas”

físicos a través de la tecnología específica: videoconferencias, transmisión por Internet, en algunos casos, transmisión de video 360 en vivo.

La popularidad que alcanzaron las plataformas de videoconferencia, como “Zoom”, “Teams” o “Meet, entre otras, como herramientas de reemplazo a la clase presencial, no se considera suficiente para brindar la formación de calidad a la que se aspira. Sólo como tal, ha sustituido, en la mayoría de los casos, la clase expositiva clásica y tradicional en el aula, por otra clase expositiva mediada por un dispositivo tecnológico. La participación de las y los estudiantes aún es compleja, y capturar su atención también.

Un modelo híbrido se presenta como un escenario en construcción dentro de la Universidad, que va más allá de la implementación técnica de un aula. Nos interpela con nuevas preguntas respecto a la organización del tiempo y el espacio, a las actividades de aprendizaje que se propone a los grupos de estudiantes (remotos sincrónicos y presenciales físicamente) y a las técnicas de evaluación.

Tal como se ha mencionado, es menester ponderar, como en todo proceso formativo, aspectos vinculados a: las áreas de conocimiento y las competencias a desarrollar; niveles educativos en los que se puede implementar (pregrado - grado - posgrado); tecnologías; estrategias de enseñanza para facilitar el aprendizaje y los mecanismos para evaluar. En este nuevo escenario se demandan adaptaciones, transformaciones e innovaciones. Así se requiere capacitar a los equipos docentes para potenciar el uso de aulas híbridas desde un punto de vista pedagógico, comunicacional y tecnológico. El fundamento es transformar la práctica de enseñanza. Es pasar de una clase/encuentro sincrónico que vaya más allá de la clase expositiva tradicional y sensibilizar en las nuevas formas de participación y de interacción en los distintos espacios que conviven en la propuesta didáctica.



Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“Las Malvinas son argentinas”

La clase híbrida

Los componentes tecnológicos, especialmente digitales y comunicacionales, se han constituido, en el actual contexto, en el factor preponderante de la innovación educativa. Como se decía anteriormente, los nuevos escenarios migran de los modelos más tradicionales centrados en la docencia a los centrado en el y la estudiante, o, dicho de otro modo, se trata de sopesar más el aprendizaje que la enseñanza. Internet es clave y la incorporación de competencias digitales en el profesorado más aún. Algunos de los mayores desafíos que se presentan en este tipo de propuestas consisten en garantizar la participación efectiva de todas las personas implicadas en la clase, promoviendo el diálogo simultáneo con y entre estudiantes, evitando que quienes no estén presentes físicamente sean “espectadores” de una clase experimentada por otros y otras.

Algunas cuestiones que al respecto se sugieren:

- Contar con un equipamiento tecnológico y espacio físico adecuado en la sede en que se desarrolle la clase (computadora con cámara web, proyector, conexión a internet estable, parlantes y micrófonos) y conexión a internet del estudiantado que participa de la clase en forma remota. Cámara HD con autoenfoco que muestra la sesión a los participantes conectados vía remota. Audio nítido y de buen alcance. Un componente muy potente del aula híbrida es el sistema de digitalización. Con ello, el contenido escrito en el pizarrón puede ser compartido en vivo con opción a enviarlo por correo en formato de texto en forma casi inmediata.
- Será preciso definir criterios claros para la distinción de grupos que estarán presentes físicamente y grupos conectados en forma remota estableciendo una planificación que sea comunicada al estudiantado con la debida antelación.



Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“Las Malvinas son argentinas”

Prever tiempos adicionales al inicio y durante cada clase para el ajuste de cuestiones técnicas.

Aula de audiovideocomunicación

La estrategia didáctica deberá ser similar a la establecida en el aula híbrida, en términos de propender al desarrollo de competencias generales y específicas y de garantizar la sincronía de docentes y estudiantes. Favorecer los trabajos grupales, en equipo y fomentar la comunicación, la participación y la construcción significativa y colaborativa de saberes.

Previamente, se deberá garantizar el acceso a la tecnología y conectividad de cada estudiante. También es necesario ponderar la factibilidad de la enseñanza disciplinar volcada en el diseño curricular utilizando esta opción.

Cierre

Finalmente, y sólo con el propósito de promover a la reflexión institucional, creemos que puede resultar alentador y desafiante para nuestra Universidad, pensar la combinación de modalidades: presencialidad física, remota sincrónica, hibridación y bimodalidad, de forma integrada, como camino para la construcción de formatos flexibles que recreen maneras alternativas del trabajo de enseñar en estos nuevos escenarios. Entendemos que deben propiciarse los enfoques que favorecen los aprendizajes de los y las estudiantes por lo que se requieren políticas educativas que aseguren una serie de condiciones mínimas que las hagan posibles. Garantizar que tanto estudiantes como docentes tengan acceso a dispositivos y conectividad es el punto de partida de cualquier cambio de cara al futuro; sin embargo, el desafío va más allá de lo tecnológico. Para acompañar el desarrollo de las nuevas formas que los jóvenes tienen de apropiarse de la información y la construcción del conocimiento, es necesario que los equipos docentes tengamos la disponibilidad y la disposición de actualizarnos



Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“Las Malvinas son argentinas”

en forma continua, proyectar nuevas maneras de recrear, flexibilizar y sobre todo enriquecer y mejorar nuestra desafiante tarea de enseñar en la universidad.

Bibliografía

Águila Judith M. Material para uso académico - Maestría en Tecnología Educativa. en niveles de formación universitaria o en cursos de actualización profesional.

Documento técnico: mejores prácticas de la Educación a Distancia para escenarios de transición (2021) Referentes de los SIED y áreas de EAD de UNCUYO Mendoza, Argentina. Setiembre, 2021.

Odetti, V. (2021) Educar en formatos híbridos. Aportes desde la didáctica. Fundación Telefónica Movistar Uruguay. Archivo de video

https://www.youtube.com/watch?v=DEunv7F9UII&ab_channel=Fundaci%C3%B3nTelef%C3%B3nicaMovistarUruguay

Rama, Claudio (2021) La nueva educación híbrida En Cuadernos de Universidades. – No. 11 (2020). Ciudad de México: Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, 2020. ISBN de la colección: 978-607-8066-35-3 139 pp. Ficha catalográfica del título de la serie: Cuadernos Universidades. México: UDUAL, 2021.

Rivera Vargas, P. (2020). Sangrà, A. (coord.) (2020). Decálogo para la mejora de la docencia online. Propuestas para educar en contextos presenciales discontinuos. Barcelona: Editorial UOC, 216 pp. Bordón. Revista De Pedagogía, 72(3), 178-180. Recuperado a partir de <https://recyt.fecyt.es/index.php/BORDON/article/view/83743>

Sangrà, Albert (2020) ¿Cómo planificar un curso con presencialidad discontinua o intermitente? Recuperado de: <https://www.albertsangra.com/como-planificar-curso-presencialidaddiscontinua/>



Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“Las Malvinas son argentinas”

Soletic, A. (2021). Modelos híbridos en la enseñanza: claves para ensamblar la presencialidad y la virtualidad. Informe. Buenos Aires: CIPPEC. En:

<https://www.cippec.org/wpcontent/uploads/2021/08/INF-EDU-Modelos-hi%CC%81bridos.pdf>
